



Trujillo, 03 de Junio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 008-2021-C/MARS presentada con fecha 22 de Diciembre del 2021 por parte de SALAS LAUREANO ANA MELVA (CONSORCIO MARS) con RUC N° 10196938091 con Domicilio Fiscal en JR. TRUJILLO N° 237, SALAVERRY - TRUJILLO – LA LIBERTAD, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001002-2022-GRLL-GGR-GRCO donde María Verónica Azahuanche Gonzales gerente encargada de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 19 de Mayo del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 9,656.32 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de consultoría para la actualización y adecuación del expediente técnico para ejecutar el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY –DISTRITO DE SIMBAL – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGION LA LIBERTAD”;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21002038	30/12/2021	S/. 9,656.32

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de SALAS LAUREANO ANA MELVA (CONSORCIO MARS);

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
SALAS LAUREANO ANA MELVA (CONSORCIO MARS)	10196938091	BBVA CONTINENTAL	0011-0249-020088942 2	01-1249-0002-0088-9422-08	S/. 9,656.32

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

